UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL"
ID. 432.427

San Lorenzo, 04 de octubre de 2023

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por LCO Nº 03/2023 "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL**" ID: 432.427

1. Antecedentes

Conforme al pedido del Sr. Marcelo Vargas, Jefe de la Sección de Transporte de la Institución, en el cual solicita la Adquisición de un Vehículo para Uso Institucional, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

Cabe mencionar, que el presente llamado ha sido declarado desierto según Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas N° 0929 del 18 de agosto de 2023 debido a que el monto ofertado ha superado la disponibilidad presupuestaria, procediéndose al inicio de un nuevo llamado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 537 – Equipos de Transporte, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de Vehículo para Uso Institucional", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 25 de agosto de 2023, el número de ID es el Nº 432.427. El número de expediente virtual es el 314.241. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 11 de setiembre de 2023 a las 10:15 hs. Fue completado el formulario

de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado, como lo establece la normativa, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose uno (1) empresa oferente, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo. Dicho legajo queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado ha participado la siguiente firma:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	80024576-8	licitaciones@garden.com.py

6- Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se ha presentado una (1) empresa oferente, siendo la siguiente:

- Garden Automotores S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferentes para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se

encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Documentos	**GARDEN AUTOMOTORES S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. Póliza de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO INSTITUCIONAL"

ID. 432.427

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debió presentar el oferente al momento de la apertura de sobres de ofertas.

En ese sentido, se solicitó en fecha 14 de setiembre del corriente, vía correo electrónico, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Certificado de cumplimiento tributario. La firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, pudiendo el Comité verificar que la mencionada firma cumple con dichos requerimientos.

Con relación a la **firma GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** se pudo verificar que la misma, cumple con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado de manera a determinar las ofertas evaluadas como las más bajas. De esta manera, el análisis para determinar la oferta evaluada como la más baja para los intereses institucionales, queda de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
1	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	₲. 240.000.000.-

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, conforme a los requisitos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones, es la única oferta conveniente a los intereses de la Institución.

Especificaciones Técnicas

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** la misma fue verificada por los Jefes de Transporte de la Institución, conforme a la Declaración Jurada y catálogo acercados por la firma, quienes informaron cuanto sigue:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento EETT
1	**Modelo:**	2023 en adelante, 0 Km.	Cumple
2	**Motor:**	2000 en adelante.	Cumple
3	**Combustible:**	Diesel.	Cumple
4	**Cilindros:**	4 en línea, mínimo.	Cumple
5	**Cilindrada:**	De 2.000 c.c.	Cumple
6	**Caja de Velocidades:**	Transmisión automática de 6 velocidades de avance como mínimo y 1 de retroceso.	Cumple
7	**Velocidad crucero:**	Debe poseer	Cumple
8	**Dirección:**	Hidráulica o electrónica.	Cumple
9	**Frenos:**	Delanteros y traseros a discos con ajuste automático. ABS en las 4 ruedas, distribución electrónica de frenado. Control de estabilidad.	Cumple
10	**Tracción**	: 4x2	Cumple
		CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS MÍNIMAS REQUERIDAS:	
11	**Cabina:**	Tipo SUV, con 5 puertas incluida la trasera, cabina metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas, mínimo.	Cumple
12	**Puertas:**	Cuatro puertas laterales, 1 puerta trasera, de apertura y cierre electrónico. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas, apertura y cierre a distancia.	Cumple
13	**Aire Acondicionado:**	Esta provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica	Cumple
14	**Pintura:**	La pintura del vehículo será a elección de la contratante según stock del oferente.	Cumple
15	**Neumáticos:**	Radiales 17 como mínimo. aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia.	Cumple
16	**Llantas:**	De aleación, aro 17 mínimo.	Cumple
17	**Asientos:**	Asientos Delanteros: Independientes.	Cumple
		Asientos Traseros: Deberán ser plegados y reclinables (2 da hilera) Cuenta con apoya cabezas para 5 pasajeros como mínimo, fijados a la estructura de los asientos, tapizado de alta resistencia de tela o cuero natural o ecológico.	Cumple
18	**Air Bags:**	2 Delanteros para conductor, 1 frontal para pasajero, 2 laterales y 2 de cortina como mínimo.	Cumple

19	**Cinturones de Seguridad:**	5 (Cinco) como mínimo de 3 puntos de apoyo para todos los ocupantes.	Cumple
		OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:	
20	**Medidas Generales:**	Largo Total: 4.600 m.m. mínimo.	Cumple
		Ancho Total: 1.800 m.m. mínimo.	Cumple
		Alto Total: 1.650 m.m. mínimo.	Cumple
		Distancia entre ejes: 2.600 m.m. mínimo	Cumple
21	**TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO:**	Velocímetro en kilómetros/hora	Cumple
		Totalizador de kilometraje	Cumple
		Indicador del nivel de depósito de combustible	Cumple
		Indicador de presión de lubricación del motor	Cumple
		Indicador de nivel de temperatura del motor	Cumple
22	**LUCES:**	Faros frontales LED. Alta y baja de carretera con encendido y apagado automático.	Cumple
		Intermitente de estacionamiento	Cumple
		Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)	Cumple
		De freno	Cumple
		De chapa licencia	Cumple
		De marcha atrás	Cumple
		Faros antinieblas	Cumple
24	**HERRAMIENTAS:**	Acumulador de 12 Volts	Cumple
		Para cambio de ruedas	Cumple
		Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal	Cumple
		Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica	Cumple
25	**ACCESORIOS:**	Dos espejos retrovisores externos con señaleros, con ajuste electrónico	Cumple
		Un espejo retrovisor interno tipo día/noche.	Cumple
		Dos viseras para sol	Cumple
		Equipo eléctrico limpia parabrisas	Cumple
		Apertura de tapa de depósito de combustible desde el interior de la cabina.	Cumple
		Surtidor de limpia parabrisas	Cumple
		Bocina de carretera	Cumple
		Una llanta con neumático de auxilio.	Cumple
		Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año	Cumple
		Dos balizas portátiles	Cumple
		Equipo de radio AM/FM con reproductor de multimedia USB/BT/AUX. Android Auto, Apple Car Play.	Cumple
		Alfombras de goma para el piso de la cabina.	Cumple
		Sensores de estacionamiento traseros.	Cumple
		Inmovilizador electrónico.	Cumple
		Ploteado de puertas con logotipo a elección de la Contratante.	Cumple
		Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales)	Cumple
26	**SERVICIOS TECNICOS Y GARANTIAS**	Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay, emitido por el fabricante.	Cumple
		Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante, contados a partir de la fecha en que el bien haya sido recepcionados en su totalidad.	Cumple
		El Proveedor debe garantizar los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar al vehículo, por 25.000 km. incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante. -	Cumple
		El vehículo ofertado deberá ser entregado totalmente armado y verificado, con el tanque de combustible lleno, lubricantes y puesto en funcionamiento. -	Cumple
		Los oferentes deberán garantizar la provisión de los repuestos del modelo del vehículo ofertado en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a (5) cinco años. -	Cumple
		El vehículo deberá ofertarse en Guaraníes, despachado, libre de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a favor de la Contratante. La inscripción en el Registro Nacional del Automotor, la provisión de chapa, cedula verde corre por cuenta del proveedor.	Cumple
		La pintura de logotipo de la entidad, el RASP, deberán estar pintadas en ambas puertas. Todo esto incluido en el precio de compra del rodado.	Cumple
		DOCUMENTACIONES DEL VEHÍCULO Y OTROS A SER PROVEIDAS POR EL PROVEEDOR Nacionalización y titulación del vehículo adjudicado. Matriculación del vehículo adjudicado (chapa). Cedulación del vehículo adjudicado (cédula verde) y la Inscripción en el Registro del Automotor. Logotipo de la Contratante pintado (conforme	Cumple

		a exigencia de la C.G.R. y modelo a ser entregado por la Convocante). Provisión de Manuales originales técnicos habituales de comercialización en idioma español y un juego de herramientas para reparaciones de emergencia.	

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A,** conforme a los requisitos expresados, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar si los representante de la firma oferente figura en los registros tanto del SINARH, así como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
GARDEN AUTOMOTORES S.A. **Didier Arias Quiñonez** C.I. N° 1.389.182 Gisele Arias Quiñonez C.I. N° 1.389.183 Lizzie Arias Quiñonez C.I. N° 1.389.184 Nufro Arias Giret C.I. N° 445.336 María Quiñonez de Arias C.I. N° 383.168	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**,

En ese contexto, el Comité ha constatado que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio referencial de la convocante, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación,* por consiguiente, el Comité concluye que su oferta es viable conforme a su planilla de precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Se informa que no se ha aplicado el Certificado de Producto y empleo Nacional por no tratarse de un bien de procedencia Nacional.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** cuenta con la capacidad financiera respectiva, según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021 establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

	GARDEN S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	1.430.723.514.980	1.510.087.636.924	2.012.107.205.064		
PASIVO CORRIENTE	521.939.166.054	365.014.734.914	699.092.156.860		
	2,741169102	**4,137059391**	**0,577136673**	**2,485121722**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	943.202.310.043	938.887.846.648	1.339.055.321.613		
ACTIVO TOTAL	2.669.119.281.476	2.900.491.145.284	3.486.361.722.407		
	0,353375856	**0,323699608**	**0,384083875**	**0,35371978**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	228.169.548.855	219.817.531.762	185.703.105.158		
PATRIMONIO NETO	1.725.916.971.433	1.961.603.298.636	2.147.306.400.794		
	0,132201927	**0,112060136**	**0,086481885**	**0,110247982**	Cumple

Capacidad Financiera	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE	Cumple

Conforme al cuadro que antecede, se verifica que la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** cumple con los índices de capacidad financiera, de acuerdo a los Balances autenticados por Escribanía de los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y el Certificado de cumplimiento tributario. Los mismos fueron solicitados por la convocante vía correo electrónico en fecha 14 de setiembre del corriente a la mencionada firma, y acercados en tiempo y forma por la firma oferente.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** con relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

AÑO	GARDEN AUTOMOTORES S.A.	FACTURA Nº	CONVOCANTE
2022	129.676.470	001-009-000127	POLICIA NACIONAL
2020	333.400.200	004-002-0053951	ITAIPU BINACIONAL
FACTURACION ANUAL	463.076.670		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	240.000.000		
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA			
RESULTADO		CUMPLE	

Documentos requeridos	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
• Copia de facturaciones, contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en los años (2020-2021-2022) de clientes en el sector Público por el 50% del monto del contrato, autenticados por Escribanía.	Cumple
• Fotocopia autenticado por Escribanía de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído vehículo en el periodo comprendido (2020-2021-2022), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple

Conforme al cuadro que antecede fue solicitado nota mediante de fecha 14 de setiembre del corriente la presentación de facturaciones autenticados por Escribanía de los años requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también Fotocopia autenticado por Escribanía de referencias satisfactorias de clientes finales. La firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma y este Comité pudo verificar que la firma oferente cumple con los requerimientos de Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la Capacidad Técnica de la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** con relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

Documentos Requeridos	Garden Automotores S.A.
Ficha técnica con fotografía del Vehículo ofertado.	Cumple
Nota de carácter de Declaración Jurada a nombre de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA en la cual se detallen los datos requeridos en la Planilla de Condiciones técnicas incluida en la Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Cumple
Declaración jurada a nombre de la Facultad de Ciencias Químicas, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 3 años o 100.000 km (lo que ocurra primero) a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del ítem que corresponda.	Cumple
Nota en Carácter de Declaración Jurada a nombre de la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, por la cual el Proveedor garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por 25.000 km. incluyendo el programa del mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.	Cumple
Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, por la cual se garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a tres (3) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes del ítem que corresponda. En caso que dichas Garantías hayan sido presentadas por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, las mismas serán válidas durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de las mismas nuevamente	Cumple
Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, por la cual el oferente garantice la asistencia técnica en Asunción y Gran Asunción por un periodo no menor a 5 (cinco) años y contar con taller/es especializado/s habilitado/s par el representante de la marca ofertada, debiendo presentar además fotocopia simple del Certificado de Autorización del Representante de la marca, el taller habilitado deberá presentar copia simple del Certificado de Autorización del Representante de la marca.	Cumple
Fotocopia autenticado por Escribanía del documento emitido por el Fabricante al Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos de Capacidad Técnica solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, solicitados por la convocante vía correo electrónico en fecha 14 de setiembre del corriente a la mencionada firma, y acercados en tiempo y forma por la firma oferente.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad Técnica
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 65 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 **"Adquisición de Vehículo para Uso Institucional"** ID: 432.427, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.,** por un valor total de guaraníes doscientos cuarenta millones **(₲. 240.000.000)** para el Ejercicio Fiscal 2023.

A continuación, se detalla el precio unitario de la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25101507-003	Camioneta Cerrada	• Modelo: 2023 en adelante, 0 Km. • Combustible: Diesel. • Cilindros: 4 en línea, mínimo. • Cilindrada: De 2.000 c.c., mínimo. • Caja de Velocidades: Transmisión automática de 6 velocidades de avance como mínimo y 1 de retroceso • Velocidad crucero: Debe poseer • Dirección: Electroasistida • Frenos: Delanteros y traseros a discos con ajuste automático. ABS en las 4 ruedas, distribución electrónica de frenado. Control de estabilidad, • Tracción: 4x2	Unidad	Unidad	1	KIA	COREA	240.000.000	**240.000.000**
TOTAL										**240.000.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Dr. Dionisio Isasi
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

Tec.. Marcelo Vargas
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

Lic. Félix Arzamendia
Miembro